

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2011.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día .2 de marzo de 2011.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Convocar el concurso de ideas para el diseño base de la Portada de la Feria de Abril, de 2012.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las bases por las que se ha de regir el concurso para la elección del diseño base del proyecto de la Portada de la Feria de Abril de 2012, que se adjuntan como anexo.

SEGUNDO.- Convocar el concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Abril de 2012.

TERCERO.- Autorizar el gasto de 6.000,00 euros, en que consiste el premio a otorgar al autor del diseño ganador, con cargo a la partida 41301-33802-48101 del presupuesto en vigor.

CUARTO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo para nombrar al jurado calificador, así como para resolver cualquier incidencia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso.

3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar, con la Asociación Amigos del Teatro de la Maestranza, su actuación en el Miserere de Eslava.

Por la Delegación de Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación que a continuación se detalla y los pliegos de condiciones jurídico-administrativas, de carácter particular con base en las cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se determina, a la Asociación que se indica, conforme a las siguientes especificaciones:

Servicio de Fiestas Mayores.

Expte.: 30/11 (2011/1301/0171)

Objeto: Contratar con la Asociación Amigos del Teatro de la Maestranza su actuación en el Miserere de Eslava que tendrá lugar el día 16 de abril de 2011, en la S.I. Catedral de Sevilla.

Tipo de contrato: Contrato privado de servicio de interpretación artística y espectáculo

Forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad, art. 154.d de la LCSP

Adjudicatario: Asociación Amigos del Teatro de la Maestranza. NIF: G41829078

Importe de Adjudicación: 27.000,00 € sin IVA

Importe IVA: 4.860,00 €

Importe Total: 31.860,00 €

Partida presupuestaria: 41301-33802-22609 Actividades culturales y deportivas

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: No se exige a tenor de lo establecido en el art. 83.1 párrafo 2º de la LCSP.

4.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato del servicio de organización y desarrollo de ludotecas en los centros cívicos.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2010/0401/1163

OBJETO: El servicio de organización y desarrollo de 135 ludotecas que acogerán de 13 a 21 niños cada una y de 1.050 ludotecas que acogerán a menos de trece niños cada una, en los C. Cívicos

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 92.407,40 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Anualidad 2011	Partida presupuestaria 10401.92455.22799	Imputación prevista 99.800 € (Con IVA)
----------------	---	---

EMPRESA ADJUDICATARIA: DOC 2001 S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 83.157,00 €, IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 6.652,56 €

IMPORTE TOTAL: 89.809,56 € €

GARANTÍA DEFINITIVA: 4.157,85 €.

Plazo de ejecución: 11 meses.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículo aplicable: 122,2 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 10401 92455 22799, el saldo de 9.990,44 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2011.

5.- RETIRADO.

6.- No admitir a trámite el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DS-04 “Nave de Hytasa”.

Por la Delegación, de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: No admitir a trámite el Plan Especial de Reforma Interior ARI-DS-04 "Nave de Hytasa", promovido por INMOBILIARIA DE PROMOCIONES Y ARRIENDOS, S.A. (IMPROASA) y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 10/008519-T-001, motivando esta inadmisión en los argumentos contenidos en los informes emitidos por el Servicio de Planeamiento el 10 y 15 de febrero de 2011.

7.- Autorizar, a la entidad Médicos del Mundo, la ampliación del plazo de presentación de la cuenta justificativa correspondiente a la subvención concedida para la ejecución de un proyecto.

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Autorizar, en relación a la subvención concedida a la Entidad (Expte 3/09 PS 12) para la ejecución del proyecto denominado “ ”, la ampliación de plazo para presentar la cuenta justificativa prevista en el art. 30.2 de la Ley 38/03, General de Subvenciones, por tratarse de un supuesto previsto en el art. 70.1 del RD 887/06 de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, quedando fijado el mismo el día 15 de abril de 2011.

SEGUNDO: Trasladar a la entidad de referencia en informe del Servicio de Cooperación la Desarrollo de 25 de febrero de 2011.

8.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicios (base 19ª de ejecución del presupuesto)

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Convalidar las actuaciones administrativas correspondientes a la prestación del citado servicio así como la aprobación del gasto y el reconocimiento de la obligación de pago a favor de la empresa ASESORES DE VIAJES, por importe de 19.349,32€ (17.986,45€ + 1.362,87€ de IVA), con cargo a la partida presupuestaria 22000-23101-22799, sin que dicha imputación produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones en la misma; y todo ello previo informe de la Intervención.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocimiento de la obligación de pago por el importe que a continuación y cuyas características, asimismo, se mencionan:

Tipo de Contrato: Servicios

Objeto: Transporte, traslados, atención, alojamiento y restauración de los ponentes del I Seminario Internacional de Derechos Humanos a celebrar los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2010

Adjudicatario: ASESORES DE VIAJE SL,

Importe de adjudicación: 17.986,45 euros, IVA no incluido

Importe del IVA: 1.362,87 euros

Importe Total: 19.349,32 euros

Partida Presupuestaria: 22000.23101.22706

TERCERO.- Aprobar los cambios efectuados en el Programa del I Seminario Internacional de Derechos Humanos (expediente 25/2010), que fue aprobado por la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, el 9 de diciembre de 2010, concretamente:

- Dª Mónica Herrera, de la Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida de El Salvador, es sustituida por Dª Angélica Rivas Monge, del Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia “Eldas Ramos” de El Salvador.
- Dª Mónica Bernabé, Presidenta de la Asociación por los Derechos Humanos de Afganistán, es sustituida por D. Sagar Malé, de la misma Asociación.

- D. Juan Carlos Arnaiz, Oficial de la Oficina de ACNUR, es sustituido por Carlos Boggio, ex-representante de ACNUR en España.
-

9.- Autorizar la prórroga del plazo de ejecución del contrato de obras de rehabilitación del Mercado de Abastos Tiro de Línea.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Autorizar la prórroga en un plazo de treinta días del contrato de obras de Rehabilitación del Mercado de Abastos de Tiro de Línea, adjudicado a la empresa RETRADA 92 S.L., como consecuencia de las dificultades con ENDESA para la contratación por el Ayuntamiento de la ampliación de potencia y acometida eléctrica en el Mercado, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 197.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

10.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran en el ANEXO PRIMERO y por el plazo máximo establecido en la ley.

11.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto)

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la factura y reconocer la obligación derivada de la ejecución del contrato menor que se indica, de acuerdo con la base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Expte: 2010/0507C/2005

Objeto: Obra de adecuación de la instalación eléctrica de la cocina y aula de informática del C.P. San José Obrero.

Importe: 2.821,85 Euros

Partida Presupuestaria: 62603-32102-21200

Empresa: JUAN MANUEL SANCHEZ DOBLADO. (N.I.F. 22.942.003-D)

Factura Número: 35/2010 de 15 de Diciembre de 2010

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención, para el abono de la factura indicada.

12.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto)

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 9ª correspondiente al mes de Octubre de 2010, así como el pago del importe de la misma, derivada de la ejecución de los trabajos que a continuación se indican, de acuerdo con la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Expte.: 2008/0507C/1444

Objeto: Proyecto básico y de ejecución del nuevo Parque Infantil de Tráfico.

Importe: 25.768,24 €

Partida Presupuestaria: 62603-13309-62200/08

Empresa: ISTEM S.L.U. (B-43331412)

Factura número: 02.10.0001660 de fecha 26 de noviembre de 2010

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención, para el abono de la factura indicada.

13.- Aceptar subvención para la ejecución de un programa.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 161.450,00 €, en virtud de Resolución de fecha 16 de Diciembre de 2010, para la ejecución del Programa “PISOS DE ACOGIDA DE INMIGRANTES”, siendo su objetivo ofrecer un recurso específico para la atención a inmigrantes a través de un equipo interdisciplinar y seis pisos de acogida con una capacidad de treinta plazas, así como desarrollar actividades encaminadas a favorecer la autonomía personal e independencia institucional y fomentar la creación de nuevas redes sociales como estructura de apoyo fundamental para la autonomía e inserción social y laboral de las personas inmigrantes.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al citado Programa para la anualidad 2011 por importe de 48.249,30 €, con cargo a la partida presupuestaria 50306-23111-2279960, lo que junto con la subvención concedida supone un coste total del Programa de 209.699,30 € con la distribución que a continuación se indica.:

PARTIDAS PRESUPUESTARIA CAPITULO II	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
50306-23111-2279960 “Gestión de Acogida de Inmigrantes y Actuaciones complementarias”	161.450,00 €	48.249,30 €	209.699,30 €

14.- Aceptar subvención para la ejecución de un programa.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía para la ejecución del PROGRAMA BONOTAXI por importe de 20.000,00 €, y ello mediante “Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo del Programa Bonotaxi para personas con discapacidad física y movilidad reducida” de fecha 29 de Octubre de 2010.

Su objetivo es posibilitar a las personas afectadas de manera grave o muy grave en su movilidad y que, en razón de su discapacidad no pueden hacer uso con carácter general de los transportes públicos de la ciudad, su integración y la realización de una vida normalizada, favoreciendo su desplazamiento dentro de la ciudad y ello mediante la regulación de ayudas económicas de carácter individual.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al citado Programa por importe de 10.716,40 €, con cargo a la partida presupuestaria 50306-23301-4800460 del Presupuesto municipal.

El coste total del Programa asciende a 90.817,62 €, teniendo en consideración lo la subvención concedida por la Junta de Andalucía por importe de 20.000,00 € y la aportación de Tussam de 60.101,22 €, que se procederá a generar en la citada partida una vez se certifique el correspondiente compromiso de financiación.

15.- Aceptar subvención para la ejecución de un programa.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por importe de 101.600,00 € (42.760,90 € corresponden a la financiación del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, y 58.839,10 € a la Consejería) en virtud de la firma de un “Convenio de Colaboración entre ésta y el Ayuntamiento de Sevilla para el desarrollo de Programas de Intervención a favor de la Comunidad Gitana de Andalucía. Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía” de fecha 15 de

Diciembre de 2010, todo ello para la ejecución del “Proyecto de Actuación Integral con la Población Chabolista del Asentamiento El Vacie”.

El objetivo del mismo es llevar a cabo una intervención social de carácter integral con la población chabolista del asentamiento El Vacie, y ello con fines normalizadores e integradores, fomentando el acceso de los mismos a las diferentes prestaciones del Sistema de Protección Social, manteniéndolos en el conocimiento en el acceso a los servicios sociales, así como el análisis y estudio de los procesos de integración de la población gitana.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al citado Proyecto para la anualidad 2011 por importe de 25.400,00 € con cargo a la partida presupuestaria 50306-23113-4890160, lo que junto con la subvención concedida supone un coste total del Proyecto de 127.000,00 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUBVENCIÓN
50306-23113-2279960 Intervención con población chabolista y actuaciones complementarias. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	0,00 €	101.600,00 €
50306-23113-4890160 Actuación integral población Asentamiento Vacie. Otras transferencias.	25.400,00 €	0,00 €
TOTAL	25.400,00 €	101.600,00 €
TOTAL PROYECTO	127.000,00 €	

16.- Aceptar subvención para la ejecución de un programa.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en virtud de la firma de la Cláusula Adicional Quinta por la que se proroga el Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Sevilla para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, por importe de

712.502,00 € para la prórroga por un año la vigencia del Convenio de Colaboración suscrito el 17 de noviembre de 2005, para la realización del PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES durante la anualidad 2010-2011.

SEGUNDO.- Aprobar la aportación municipal al Programa Tratamiento a Familias con Menores por importe de 419.187,00 € con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias del Capítulo I, habiéndose anticipado de ésta el importe de 203.706,32 € con cargo al Presupuesto del ejercicio 2010, ya que el inicio del Programa, según Convenio, es con fecha 6 de Noviembre de dicha anualidad, y correspondiendo al ejercicio 2011 el importe restante de 215.480,68 €.

Por tanto, el importe total del Programa asciende a 1.131.689,00 €; todo ello de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS CAPITULO I	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
50306-23106-1430060 "Retribuciones personal. Equipos de Tratamiento Familiar"	531.669,00 €	312.797,34 €: Ejercicio 2010: 159.057,46 € (aportación anticipada) Ejercicio 2011: 153.739,88 €	844.466,34 €
50306-23106-1600060 "Seguridad Social Equipos de Tratamiento Familiar"	180.833,00 €	106.389,66 €: Ejercicio 2010: 37.640,03 € (aportación anticipada) Ejercicio 2011: 68.749,63 €	287.222,66 €
TOTAL	712.502,00 €	419.187,00 €	1.131.689,00 €

17.- Aceptar subvención concedida para la construcción de una escuela infantil en el Polígono Industrial Carretera Amarilla.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida mediante Orden de 25 de noviembre de 2009 del Excmo. Sr. Consejero de Educación de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponde a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por importe de 750.000,00 € para la construcción de una Escuela Infantil en el Polígono Industrial Carretera Amarilla, con nueve unidades de primer ciclo.

Esta escuela se ubicará en la parcela situada en el Distrito de San Pablo-Santa Justa, en el denominado Centro Administrativo del Polígono Industrial Carretera Amarilla, C/ Economía, con forma rectangular, superficie de 5.610 m² y calificada de SIPS en el PGOU. Esta parcela se ha puesto a disposición de la Delegación de Bienestar Social por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de noviembre del corriente, y se encuentra inscrita en el Inventario General de Bienes Municipales, Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 546 de asiento.

SEGUNDO.- Aprobar la firma del Convenio de Cooperación entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la creación de la escuela infantil “Polígono Industrial Carretera Amarilla”, de conformidad con la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.:413/04

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO “ALBOREAR”
PROYECTO: INTERVENCIÓN CON MENORES (ADOLESCENTES) EN SITUACIÓN DE ALTO RIESGO SOCIAL
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.402,42

EXPTE.:144/08
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA
PROYECTO: COMEDOR DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL “SAN ANTONIO”
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.150,00 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.438,56 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

19.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 1/2000 P.S.2
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS ALCOSA
IMPORTE: 450,76€
FINALIDAD: CRUZ DE MAYO.

EXPTE: 13/2010
PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MUJERES SAVIA NUEVA.

IMPORTE: 1.097,77
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS

EXPTE: 13/10
PERCEPTOR: AA.VV. LA CASA DEL BARRIO
IMPORTE: 1.200,00
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 13/10
PERCEPTOR: C.D. DIABLOS ROJOS
IMPORTE: 1.500,00
FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS

20.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 3 de marzo de 2011, relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito San Pablo-Santas Justa, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Rectificar el error material producido en Acuerdo adoptado en sesión de 3 de marzo de 2011 relativo a convalidación de actuaciones en el contrato de colocación de mobiliario urbano, en el sentido de donde dice Importe: 16.693,96 € debe decir 16.439,73 €.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación, de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto Municipal, aprobar la modificación del contrato de obras de “Construcción de itinerario peatonal en la margen derecha de la Dársena del Guadalquivir, en el tramo comprendido entre el muelle existente en la calle Betis y el espacio libre al sur del Kiosco de las Flores (expte. 2010/0507C/0520), adjudicado a la UTE MARTIN CASILLAS-TORRES CÁMARA Y CIA.

B.- Aprobar los precios contradictorios PC5 a PC7, del proyecto de obras de sustitución de soportes metálicos no galvanizados de alumbrado público en el Distrito San Pablo-Santa Justa.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar los precios contradictorios PC5 a PC7 propuestos por el Servicio de Alumbrado Público de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que quedan incorporados al proyecto aprobado, a efectos de su incorporación en la certificación de obra que a continuación se indica.

Expte: 2010/0507C/0160

Objeto: “Sustitución de soportes metálicos no galvanizados de alumbrado público en el Distrito San Pablo-Santa Justa”, financiado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la Base 19 de ejecución del Presupuesto Municipal, aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la certificación núm. 3 correspondiente a la obra antes citada, por un importe de 76.154,10 euros, a favor de la Empresa IMESAPI, S.A.con cargo a la partida presupuestaria 62935-16588-614-00.

C.- Aprobar el reajuste de anualidades y adjudicar la contratación de los servicios de rectificación y valoración de los bienes del inventario.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio, por procedimiento abierto, de los trabajos de rectificación y valoración de bienes del inventario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, modificando las cuantías y los ejercicios presupuestarios a los que imputar el gasto, de acuerdo con el art. 96 RD 1098/2001.

SEGUNDO: Modificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el 04 de noviembre de 2010, en lo relativo a la asunción del compromiso de consignación presupuestaria por los importes inicialmente previstos para los ejercicios 2010 y 2011, resultando lo que sigue:

Ejercicio 2011: 45.000,00 euros (38.135,59 euros + 6.864,41 euros); aplicación presupuestaria 62927 92010 22799/11.

Ejercicio 2012: 94.095,52 euros (79.741,97 euros + 14.353,55 euros); aplicación presupuestaria 62927 92010 22799/12.

TERCERO: Aprobar la clasificación de las ofertas presentadas, tras la exclusión de la mercantil TINSA CONSULTORIA S.A.U por no aportar la documentación requerida en los Pliegos, que por orden decreciente, queda como sigue:

1ª) VALTECNIC, S.A.

2ª) COREOLUTIONS, S.L.

3ª) UTE AGUAS Y ESTRUCTURAS, S.A.U – INTECSA INARSA, S.A.

CUARTO: Adjudicar el contrato, de acuerdo con los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como con la oferta presentada por el licitador, a la empresa VALTECNIC, S.A, como empresa licitadora mejor clasificada, por importe que asciende a ciento diecisiete mil ochocientos setenta y siete euros y cincuenta y seis céntimos de euro (117.877,56 €) mas veintiuno mil doscientos diecisiete euros y noventa y seis céntimos de euro (21.217,96 €) en concepto de IVA, lo que asciende a un total de ciento treinta y nueve mil noventa y cinco euros y cincuenta y dos céntimos de euro (139.095,52 €).

QUINTO: Formalizar el contrato con la adjudicataria en el plazo de quince días hábiles.

SEXTO: Las especificaciones del contrato son las siguientes:

Expte: 2010/0507P/1594, Contrato de Servicios por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

OBJETO: Instruido para la contratación de los servicios de rectificación y valoración de los bienes del Inventario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Once (11) meses, desde el 01 de junio de 2011 hasta 30 junio de 2012, quedando en suspenso la ejecución del contrato durante los meses de septiembre y octubre de 2011.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 117.877,56 euros, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 21.217,96 euros.

IMPORTE TOTAL: 139.095,52 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Ejercicio 2011: 62927 92010 22799. Otros trabajos realizados por otras empresas.

Ejercicio 2012: 62927 92010 22799/12.

EMPRESA ADJUDICATARIA: VALTECNIC, S.A.

D.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble sito en calle Balbino Marrón, Edificio Viapol, Pl. 3, mod. 16

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de marzo de 2.011 a 31 de marzo de 2.011

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comportan dicha prórroga, conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 100/2010

ARRENDADOR: BSCH-STOCK S.A.

INMUEBLE: C/ BALBINO MARRON .EDIFICIO VIAPOL,PL.3,MOD.16

USO: ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL.

IMPORTE: 2.911,90€, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.12123.20200

E.- Exponer el Tesoro del Carambolo en la sala multiusos de exposiciones temporales del “Antiquarium de Sevilla.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Exponer el Tesoro del Carambolo en la sala multiusos de exposiciones temporales del “Antiquarium de Sevilla”, centro de interpretación, musealización y puesta en valor de los restos arqueológicos situado en el nivel 0 del Complejo Metrosol-Parasol, plaza de la Encarnación de Sevilla, desde el 24 de marzo hasta el 15 de junio de 2011.

El Tesoro del Carambolo se encuentra inventariado en el Epígrafe III del Inventario de bienes municipales, relativo a bienes muebles de carácter histórico-artístico o de considerable valor económico, con el nº 74399, y según el mismo constituye un conjunto de orfebrería del siglo VII A.C., compuesto de 21 piezas más un tubito de 5mm de oro purísimo.

SEGUNDO: Las condiciones de seguridad del espacio expositivo serán las recogidas en un informe del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla, donde se concretan las relativas a la vitrina de seguridad, sistema de videovigilancia, sistema de detección anti-intrusión, vigilancia profesional de seguridad, y medidas de detección y extinción de incendios; además de las relativas a los traslados de ida y vuelta.

TERCERO: Comunicar a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, directamente o por mediación del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla, la intención de este Ayuntamiento de realizar la citada exposición, a efectos de que se acuerde lo procedente para permitir el levantamiento del depósito y su traslado a la referida sala, de conformidad con la condición establecida en la Orden del Director General de Bellas Artes de 26 de abril de 1963, a la que se remite la Orden del Ministro de Educación Nacional (Dirección General de Bellas Artes) de 18 de septiembre de 1964, por la que se cedieron al Ayuntamiento de Sevilla los derechos de adquisición del Tesoro.

CUARTO: Comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, el cambio de ubicación temporal del Tesoro del Carambolo, de conformidad con el art. 45 de la Ley del Patrimonio Histórico Andaluz y el Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.